



RESOLUCIÓN N° 131.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 AL 31 DE MARZO DEL 2023 A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN LA "REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES DE LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM", A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE MARZO DEL 2023".

-1-

Asunción, 13 de Marzo del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 13/23-de fecha 28-de febrero de 2023, del Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; el Dictamen N° 238/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, a través del Memorando N° 13 de fecha 28 de febrero de 2023, la titular interina del Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas, la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, solicita su comisionamiento internacional del 27 al 31 de marzo de 2023, a la Ciudad Panamá - Panamá, a fin de hacer efectiva su participación en la "Reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe de las conferencias de las partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam", del 28 al 30 de marzo de 2023. Asimismo, remite todos los respaldos que corresponden al evento y a su designación oficial.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación a la "Reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe de las conferencias de las partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam", como también, la agenda de la mencionada actividad.

Que, los recursos operativos (*Pasaje y viático internacional*) para la participación de la servidora pública, serán cubiertos con los fondos de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

Que, la Resolución SENAVERE N° 164/14 "Por la cual se Reglamenta el Procedimiento para solicitar Comisionamiento Internacional cuando el evento no genere gastos a la Institución en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVERE", establece:

Artículo 3º.- "...La participación en el evento deberá ser autorizada por la Resolución de la Presidencia".

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter-Express

Asunción - Paraguay

mesadeentrada@senave.gov.py
secretariageneral@senave.gov.py



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 132...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 AL 31 DE MARZO DEL 2023 A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES DE LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE MARZO DEL 2023”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVER en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 238/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 164/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y a las atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional de la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, para participar de la “Reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe de las conferencias de las partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam”, a llevarse a cabo en la Ciudad Panamá - Panamá, del 28 al 30 de marzo de 2023, señalando que la participación de la misma será financiada totalmente con recursos de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,

EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:

Artículo 1º.- COMISIONAR a la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° .130.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 27 AL 31 DE MARZO DEL 2023 A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR EN LA "REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES DE LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM", A REALIZARSE DEL 28 AL 30 DE MARZO DEL 2023".

-3-

Semillas (SENAVE), del 27 al 31 de marzo del 2023, a la Ciudad de Panamá - Panamá, para participar en la "Reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe de las conferencias de las partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam", a realizarse del 28 al 30 de marzo del 2023.

Artículo 2º.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública en la "Reunión preparatoria regional de América Latina y el Caribe de las conferencias de las partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam", serán cubiertos con los fondos de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

Artículo 3º.- DISPONER que la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1º de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/mc/rp

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

Miguel Caballero C.
Abogado

